

MENDOZA, 19 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 28647/26 caratulado: "DECANATO S/DESIGNACIÓN SECRETARIOS PERÍODO 2026-2030".

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana propone la designación de los funcionarios con rango de Secretario, conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 40 del Estatuto Universitario.

Que por su parte, Dirección de Personal informa la situación de revista de María Laura FURLANI PALAZZI, Viviana Marcela CEVERINO, Julio César CONTRERA y María Belén MARTIN y comunica, que de acuerdo con la declaración jurada de cargos presentada por cada agente, no se observan situación de incompatibilidad para desempeñar las funciones encomendadas por la presente gestión.

Que dichos los funcionarios se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "Ética en el ejercicio de la función pública", según lo establecido en el artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la resolución N° 1695/13 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, están obligados a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral (Formulario F-1245) y el Anexo Reservado, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

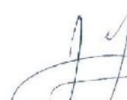
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes funcionarios con rango de Secretario, que acompañará a la presente gestión, por el período que se detalla en cada caso, mientras duren en sus funciones y no más allá del QUINCE (15) de agosto de 2030, inclusive:

- **Mgter. María Laura FURLANI PALAZZI** (Leg. N° 34011 – CUIL 27-23267681-2) en un cargo de *Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva*, para cumplir funciones de *Secretaria Académica* de la Facultad de Artes y Diseño, desde el DIECISIETE (17) de agosto de 2026 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2030, inclusive.
- **Prof. Viviana Marcela CEVERINO** (Leg. N° 28412 – CUIL 27-20809133-1) en un cargo de *Secretario de Facultad con dedicación Tiempo Completo*, para cumplir funciones de *Secretaria de Extensión y Articulación Social* de la Facultad de Artes y Diseño, desde el DIECISIETE (17) de agosto de 2026 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2030, inclusive.

Resol. N° 495


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

- **Cont. Julio César CONTRERA** (Leg. N° 22727 – CUIL 20-18569058-0) en un cargo de *Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva*, para cumplir funciones de *Secretario Administrativo-Financiero* de la Facultad de Artes y Diseño, desde el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2030, inclusive
- **D.I. María Belén MARTÍN** (Leg. N° 30700 – CUIL 27-27402110-7) en un cargo de *Secretario de Facultad con dedicación Tiempo Completo*, para cumplir funciones de *Secretaria de Investigación y Posgrado* de la Facultad de Artes y Diseño, desde el DIECISIETE (17) de agosto de 2026 hasta el QUINCE (15) de agosto de 2030, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los citados funcionarios deberán presentar, en el lapso de TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción, la **Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública (Formulario F 1245) y el Anexo Reservado** dado que se encuentran comprendidos en los alcances de la Ley N° 25188 sobre "Ética en el ejercicio de la Función Pública" según lo establecido en el artículo 5º inciso I.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón		Secretario de Facultad

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se los designa.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 495


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO